

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAGRO

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almagro y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio voluntario de testamentaria número 21 de 1946, instados por don Ramón López Viso por sí y en nombre de su hija menor, María del Carmen López Martínez, y promovidos con respecto de la herencia de la finada doña María de Encarnación Martínez Caballero; en cuyo procedimiento, con fecha 24 de octubre de 1962, recayó auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la acción que dió origen a los presentes autos de juicio voluntario de testamentaria de doña María de Gracia Martínez Caballero, y en su consecuencia, por caducado este procedimiento, número 21 de 1946, promovido por don Ramón López Viso, que se archivará sin más trámites ni ulterior progreso, en unión de las piezas separadas de incidente de probreza y de nombramiento de defensor judicial de los menores María del Carmen y Celestino López Martínez que al mismo se refieren, una vez resulte firme en derecho esta resolución; notifíquese este auto al Ministerio Fiscal en el de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, y al actor don Ramón López Viso, para lo que se librará por impulso de oficio el oportuno exhorto al ilustrísimo señor Magistrado, Juez decano de los de Madrid, dado el fallecimiento del Procurador de dicho actor, don Julián Arredondo Gascon; notifíquese igualmente esta resolución al legatario de parte alcuota no comparecido, don Rufino Díaz Ciudad, en los estrados de este Tribunal; y sean de cargo de la parte demandante, única comparecida, las costas originadas.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almagro y su partido; doy fe.—José Presencia Rubio.—Ante mí, José A. Ricote.—Rubricados y sellados.»

Y habiendo sido acreditado en autos, tras el libramiento del oportuno exhorto, que el referido actor, don Ramón López Viso, se trasladó hace más de siete años sin dejar señas del domicilio que antes habitaba de la calle de Doctor Castelo, número 2, de Madrid, es por lo que en providencia del día de hoy, recaída en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado proceder a la notificación de la resolución, cuya parte dispositiva ha quedado reseñada, por medio del presente edicto, que se fijará con la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en su cumplimiento, para que quede hecha la citada notificación en forma al actor, en ignorado paradero, don Ramón López Viso, se expide el presente en Almagro a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, José A. Ricote.—5.735.

ASTUDILLO

Don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Teodora Soto Gutiez sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Primitivo Esteban Puertas, mayor de edad, jornalero, el cual desapareció de su domicilio de Torquemada (Palencia) el día ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde ese día se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Astudillo, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, César Uriarte.—El Secretario accidental, L. López.—1.312. v 2.ª 21-11-1962

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once, se tramita, a instancia de don Joaquín Alvarez Prada, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Encarnación Alvarez Prada, hermana del promoviente, natural de Puente de Valiccas (Madrid), hija de Pedro y de Julia, que se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Josué Lillo, número 13, en febrero de 1940, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace constar por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de octubre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.297.

y 2.ª 21-11-1962

Se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número uno—Decano—de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a instancia de doña Hermida-Laura de Cobo Flores, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María de la O Cobo Rojo, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, número 10, de donde se ausentó en el año 1934 con dirección a Nueva York.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1962.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—8.276.

y 2.ª 21-11-1962

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, por don Ambrosio Hernández Núñez, para hacerse cobro del préstamo de 100.000 pesetas e intereses hecho a don Alejandro Sevillano Piquero, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Solar sito en Madrid, calle de Palencia, número 27 antiguo y 69 moderno, cuya superficie total es de 3.244,49 pies cuadrados, equivalentes a 251,98 metros cuadrados. Linda al Sur, su fachada principal,

con terreno dejado en lo antiguo para la calle de San Luis, hoy Palencia; al Norte o testero, con una parcela de terreno ya edificada de don Ceferino González; al Este, o derecha entrando, con la calle del Hipódromo; al Oeste, o izquierda, con solar ya edificado de don Felipe Pardo y Moruelo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, a los folios 135 y 133 de los libros 602 y 607 del archivo, 84 y 86 de la sección segunda, finca número 1.569, inscripciones undécima y duodécima. Valorada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, saliendo por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en la cantidad anteriormente citada de 150.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a esta cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta referido, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—8.745.

MANACOR

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia de Manacor. Por el presente edicto se hace saber:

Que ante este Juzgado se ha promovido por doña Isabel Melis Nebot expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Gabriel Torres Garau, quien en el día 2 de febrero de 1937 salió a pescar a la costa Noroeste de esta isla, sin que desde dicho día se haya vuelto a saber de él, suponiendo fué arrojado al mar por el fuerte oleaje.

Dado en Manacor a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario (ilegible).—8.272.

y 2.ª 21-11-1962